



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB: <http://www.fca.unju.edu.ar>

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 335/2014.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de septiembre de 2014.

VISTO, el Expediente F.200-3658/2013, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy Ing. Agr. Mario César BONILLO (CUIL. 20-21582066-2 – L.P. N° 1141), eleva propuesta de creación del DEPARTAMENTO DE EGRESADOS (D.E.F.C.A.); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano justifica su propuesta en que existe la necesidad de mejorar la vinculación de los egresados con la unidad académica y sus capacidades mediante la orientación de especialidades, Cursos de Postgrado y actividades de actualización.

Que la Misión del D.E.F.C.A. es desplegar la Facultad de Ciencias Agrarias en cada instancia de la vida social de la región, participando activamente con las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, con vista a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, comprometiendo el desarrollo profesional de nuestros egresados y poniéndolos al servicio de una sociedad más justa y humana.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del H. CAFCA. ha emitido dictamen.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 12/2014, de fecha 02 de septiembre de 2014, con el voto favorable de los CATORCE (14) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (D.E.F.C.A.)

ARTÍCULO 2º: Aprobar el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.


Esp. Ing. Agr. JORGE D. MARTÍNEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU


Ing. Agr. MARIO CÉSAR BONILLO
DECANO
Facultad de Cs. Agrarias - U.N.Ju.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

ANEXO I RESOLUCIÓN CAFCA. N° 335/2014.

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (D.E.F.C.A.).**

I. DE LA CONFORMACIÓN:

1. El Departamento de Egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias desempeñará sus funciones bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Extensión y Difusión de la Facultad de Ciencias Agrarias.
2. El D.E.F.C.A. estará constituido por un equipo formado por un representante de cada carrera de grado.
3. Los postulantes a integrar el D.E.F.C.A. deberán estar incorporados en el padrón de egresados de la F.C.A.
4. Los integrantes del D.E.F.C.A. serán designados por el H. CAFCA., a partir de ternas propuestas por los Consejeros Egresados en forma conjunta o separada, para cada carrera, a saber: Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Bromatología y Licenciatura en Ciencias Biológicas.
5. La función de los representantes del D.E.F.C.A. será de carácter honorífico y durará el mismo período que los consejeros egresados.
6. La F.C.A. proveerá de un espacio físico, equipamiento e insumos mínimos para el funcionamiento del D.E.F.C.A.

II. DE LAS FUNCIONES:

1. El D.E.F.C.A. colaborará con la Secretaría Académica para llevar un registro actualizado de los egresados de la F.C.A. por medio del Sistema Informático Universitario SIU-KOLLA.
2. El D.E.F.C.A. articulará con el SEFCA, estrategias para acercar y mantener el nexo de la unidad académica con sus egresados.
3. El departamento relevará demandas y realizará propuestas a la unidad académica para su consideración con el objeto de buscar el perfeccionamiento continuo de los egresados.
4. Recepcionará inquietudes y expectativas de los egresados y canalizará los medios para dar respuesta a las mismas en un contexto de factibilidad.
5. Informará y divulgará toda actividad de interés para el egresado en los ámbitos académicos, laborales y socio culturales.
6. Implementará estrategias que faciliten la inserción de los profesionales en el campo laboral, mediante la firma de convenios con distintas instituciones, formulación de proyectos y la creación de una bolsa de trabajo.
7. El Departamento coordinará actividades que permitan relevar necesidades y articular propuestas y acciones con los distintos colegios y/o consejos profesionales que nuclean a cada profesional de cada carrera.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

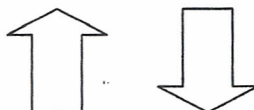
ANEXO II RESOLUCIÓN CAFCA. N° 335/2014.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JUJUY (D.E.F.C.A.).

DECANO



SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN



DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY